



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO  
IES. DE FORMACIÓN TÉCNICA JEC "TÚPAC AMARU II"



=====

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Conduriri, 05 Enero del 2025

**OFICIO N° 004-2025/DREP-UGELEC/D.IES" TA II" JEC-C.**

**SEÑORA** : Dra. Norka Belinda. Cori Toro  
Directora de la UGEL El Collao – Ilave.

**ASUNTO** : Regularizo Informe de solicitud vacaciones del personal  
administrativo de Servicio.

-----

Es muy grato dirigirme a Ud., para expresarle un saludo cordial y comunicar que de acuerdo a la solicitud presentada el día 15 de noviembre del 2024, en donde el trabajador Personal de Administrativo de servicio el señor Juan VENTURA COLINO, solicita Vacaciones correspondiente al año 2024, desde el 01 al 31 de enero del 2025, por el tiempo de servicio en cargo del personal administrativo en la Institución Educativa, amparado al Decreto Legislativo N° 276, establece que el personal administrativo del sector educativo tiene derecho a 30 días de vacaciones al año. lo cual se le concede vacaciones conforme a ley, señora directora en cumplimiento de funciones de acuerdo a la RD. N° 045-2024-DREP/UGELEC-DIES-FT-JEC-TA-C. de la IES de Formación Técnica de Jornada Escolar Completa "Túpac Amaru II" del distrito de Conduriri, documento que elevo a su despacho para su conocimiento y demás acciones administrativas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Prof. Juan E. Zurita Huacacsumi  
DIRECTOR  
I.E.S. JEC TÚPAC AMARU II  
CONDURIRI

JEZH/D.  
Arch./.